



SEPTIEMBRE QUARTO, DIEZ MA-
 RAVES, AÑO DE MIL SETE-
 CENTOS Y VNO

Sobresu gestorio para que mas bien se alen las
 cosas y la componen pellan a la Ciu. de Cuenca
 la ciudad de Costa (y siempre a a costumbres en
 Masias del pescado quese matare y asi mismo se
 les permita el Corte de las greseritaxe para la sa-
 ca y Chancas de Mar quese podia ofrecer = y todo en
 sentido por la Ciu. a Cuenca (que en atencion a la con-
 sedad de pesca que hauido este presentano en la
 Madraza de Venida y que en muchos años en lo an-
 tecedente sea e aumentado la misma esterilidad
 y siendo Placon atendida a la Conservacion de este que
 mio quese componer de Cresido numero de Vecinos y
 lo conveniente (por el comun su Manutencion) que p.
 estares y sin que suya de exemplar para un adelante se les
 de por ayuda a los muchos gastos adha por quera de au-
 da de Costa tres mil Reales Vellon (que a cada un de la
 racion del Pescado quatro Carrosta Ciu. de l Producto
 de sus Plamates adha mas de lo de los Reales y quantillo
 que en cada a Roba pretenerse adha por quera y esto y
 una vez y con el Cargo (y adha por quera adha pagar
 a Hospital de Señora Sta. Ana y San N. de Hoy
 do Ciento Reales Vellon que se le dan al aabito
 desta Ciu. por via de limosna = y por q se halla esta
 Ciu. con mucho em peñor de de V. los Reales y que
 no tiene est. en sus propios para pagar con lo que
 se le da de la Real hacienda por lo bara de el

